



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 33 A LA GACETA N° 41

Año CXLII

San José, Costa Rica, lunes 2 de marzo del 2020

235 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

REGLAMENTOS

AVISOS

COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA

NOTIFICACIONES

PODER JUDICIAL

FE DE ERRATAS

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

AVISOS
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA
JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, No. 37286-S.

Considerando:

1. Que en la actualidad es importante para el gremio de Profesionales de Enfermería regular en un solo documento el Perfil del profesional de Enfermería Perioperatoria que labora en el ámbito nacional.
2. Que en cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que se elabora el Perfil del profesional de Enfermería Perioperatoria.
3. Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su Reglamento 2343 del 4 de mayo 1959, en la sesión de Junta Directiva No. 2460 celebrada el 13 de febrero 2020, acordó aprobar en esa sesión el nuevo texto para la validez y aprobación. Por tanto,

Aprueba:

El siguiente:

PERFIL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA

Definiciones de términos

1. **Arsenal quirúrgico:** área restringida y con condiciones ambientales específicas que es destinado para el almacenamiento y distribución de material estéril procesado en la central de esterilización, dentro de los cuales se encuentran bultos de textiles y/o juegos de instrumentos y el material necesario para el empleo en todos los procedimientos médico-quirúrgicos de la institución.
2. **Bloque quirúrgico:** área con una infraestructura especializada para la realización de procedimientos quirúrgicos, distribuidas en áreas no restringidas, semirestringidas y restringidas, que permite el control de infecciones, seguridad ambiental y acceso oportuno a las unidades de apoyo.

3. **Cirugía ambulatoria mayor:** son aquellos procedimientos quirúrgicos electivos bajo anestesia local, general, regional con o sin sedación, en que la admisión, la cirugía y el alta del personal ocurren el mismo día, requiere una cuidadosa selección de persona, usuaria, familia, comunidad, y cirugía.
4. **Centro de equipo de esterilización:** unidad centralizada ubicada en los establecimientos de salud en la cual se realiza la reprocesamiento estéril del instrumental, textiles y equipo médico y quirúrgico requerido en todos los sectores del servicio de salud. Su actividad consiste en recibir, limpiar, desinfectar, preparar, esterilizar, almacenar, controlar y distribuir dichos insumos.
5. **Cuidado perioperatorio:** Constituye el objeto de estudio de la profesión; que identifica las necesidades de la persona, usuaria, familia y comunidad, que van a ser sometidas a un proceso quirúrgico.
6. **Enfermería perioperatoria:** Área especializada de la enfermería que tiene a su cargo persona, usuaria, familia y comunidad con diferentes necesidades de cuidado. La intervención inicia desde el ingreso al proceso quirúrgico que contempla las fases de preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio.
7. **Enfermera (o) Perioperatoria:** Es una enfermera especializada de elevada y versátil idoneidad, capaz de interpretar y utilizar los métodos de medición bioquímica y biológica, además identifica las necesidades fisiológicas, psicológicas y sociológicas de la persona, usuaria, familia y comunidad. Implementa un programa individualizado para cuidados de enfermería donde coordina las intervenciones de esta última, con base en un conocimiento de las ciencias naturales y del comportamiento, con el objetivo de reestablecer o mantener la salud y bienestar de la persona usuaria, familia y comunidad, antes, durante y después del proceso quirúrgico.
8. **Enfermera Instrumentista:** enfermera especializada miembro del equipo, con conocimiento científico y técnico que le permite realizar la gestión del cuidado a la persona usuaria, familia y comunidad sometida a un acto quirúrgico en conjunto con el Enfermero Circulante, mediante la aplicación de los procesos de instrumentación, bioseguridad y calidad en la atención. Además, interviene en la realización de los procedimientos quirúrgicos y el manejo de la persona

usuaria, familia y comunidad en estado crítico; asume funciones de definida responsabilidad en los servicios de unidades especializadas como las Salas de Operaciones, dirige y supervisa al personal técnico que cumpla funciones complementarias.

- 9. Enfermera circulante:** enfermera especializada miembro del equipo que lleva a cabo sus funciones fuera del campo quirúrgico, lleva a cabo una labor dual con la enfermera quirúrgica, responsable de monitorear y reportar las condiciones en el quirófano en relación con la atención a la persona usuaria, familia y comunidad, la seguridad, la documentación, la distribución de suministros estériles y los recuentos.
- 10. Enfermera de la unidad de recuperación post-anestésica:** enfermera especializada, encargada de brindar cuidados mediatos e inmediatos a la persona usuaria, familia y comunidad desde su egreso del intraoperatorio bajo los efectos anestésicos e inestabilidad funcional y motora producto de la intervención quirúrgica. La enfermera de esta área realiza la gestión del cuidado a la persona usuaria, familia y comunidad sometida a un acto quirúrgico.
- 11. Enfermera de la unidad de pre-anestesia:** profesional de enfermería encargado de la preparación del personal que va a ser intervenido a un procedimiento quirúrgico. Le corresponde velar por el cumplimiento de los requisitos preoperatorios básicos, así como de los requisitos especiales que varían de acuerdo a las necesidades de cada persona usuaria, familia y comunidad.
- 12. Enfermera(o) de la Central de Esterilización:** profesional de Enfermería competente, entrenado en gestión y administración (manejo de personal y de presupuesto), experto en el proceso de esterilización, en prevención y control de IAAS, capacitado en calidad y seguridad del paciente.
- 13. Proceso perioperatorio:** proceso que incluye las fases de la experiencia quirúrgica iniciando desde el preoperatorio, intraoperatorio y finalizando con el postoperatorio.

Características de la descripción del puesto

La enfermera o enfermero que labora en el periodo perioperatorio debe tener las siguientes competencias cognitivas funcionales y socio afectivas:

Competencias de Enfermería para el Pre-operatorio

Ámbitos	Elementos	Acciones
Saber Ser	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermera(o) Magíster en Enfermería Quirúrgica, según lo expuesto en el capítulo IV de la descripción de los deberes y responsabilidades de las clases de puestos de Enfermería y de sus requisitos. • Ley No. 7085 Estatutos de servicios de Enfermería, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Ejercer con deontología profesional en Enfermería basado en capítulo I del Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Conjunto de reglas, valores y principios éticos y morales que rigen el ejercicio de la Enfermería. • Normas para la práctica administrativa Peri-operatoria de la AORN (2009). 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar con independencia en el área de su especialidad. • Ser un(a) profesional íntegro(a). • Ser respetuoso(a) de normas y estatutos, para el ejercicio de la profesión. • Gestionar su servicio con responsabilidad. • Ser emprendedor(a). • Ser proactivo (a) • Ser respetuoso(a) de la vida, de la persona usuaria, familia y comunidad, y de su credo. • Brindar una atención holística y empática con calidad, calidez y humanidad. • Ser responsable de identificar y emplear procesos éticos en busca del beneficio de la persona usuaria, familia y comunidad. • Ser un (a) profesional respetuoso (a) de normas y estatutos en los se fundamenta el ejercicio de la profesión enfermera costarricense. • Ser respetuosa(o), un profesional con ética por la dignidad humana y sus derechos, al niño (a), persona usuaria, familia y comunidad o compañeros (as) de trabajo, considerando su credo o interculturalidad.
Saber Hacer	<ul style="list-style-type: none"> • Basado en el artículo 35 deber de respeto a los derechos de la persona usuaria, familia y comunidad sujetas a atención. • Capítulo VI deberes generales de profesionales en Enfermería con la persona usuaria, familia y comunidad. Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Basado en capítulo V Deberes de la población participante de la Enfermería ante la sociedad. Código de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entablar una comunicación oportuna y efectiva con la persona usuaria, familia y comunidad. Utilizando lenguaje claro y sencillo, de fácil entendimiento para la persona usuaria, familia y comunidad, independientemente de sus condiciones culturales, sociales y educativas. • Hacer uso de la entrevista y la observación. • Aplicar el proceso de enfermería integrando los componentes de valoración, diagnóstico, planeación y evaluación. • Brindar educación a la persona usuaria, familia y comunidad(a) participante sobre cuidados preoperatorios y posibles complicaciones del procedimiento quirúrgico. • Brindar educación con el fin de que la persona usuaria, familia y comunidad, puedan realizar un correcto manejo de las emociones. • Orientar a la persona usuaria, familia y comunidad, sobre la importancia del

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 31. Deber de la promoción de la salud. • Artículo 32. Deber de educar en salud. • Artículo 34. Deber de respeto a las diversidades sociales. • Artículo 40 Deber de información. • Artículo 46 Deber de la confidencialidad, secreto profesional. Tomado del Código de ética y moral profesional del colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Basado en el rol de gestora por Kérouac et al. (1994), también mencionado por Aguirre (2010), en su obra Pautas para el fortalecimiento continuo en la gestión de Enfermería. • Basado en el artículo 52 deber de actuar con eficiencia y eficacia. Tomado del Código de Ética y Moral profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Basado en la Práctica Perioperatoria clínica de la AORN. 	<p>cumplimiento de las indicaciones médicas y diferentes medicamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de requisitos preoperatorios (consentimiento informado, exámenes de laboratorio, RX, valoraciones pre-quirúrgicas, solicitud de hemo-componentes). • Reportar de inmediato con criterio y análisis alteraciones en los requisitos de la valoración preoperatoria. • Controlar signos vitales. • Verificar el buen funcionamiento y estado de equipos. • Hacer uso correcto de la información personal de la persona usuaria, familia y comunidad. • Coordinar con otros servicios (RX, laboratorio, nutrición, lavandería, los diferentes servicios de hospitalizados, salón de yesos, mantenimiento, seguridad, admisión, arsenal quirúrgico, sala de operaciones y recuperación). • Participar en programas de educación continua. • Elaborar proyectos de atención preoperatoria. • Elaborar un plan anual. • Analizar la programación quirúrgica planeada • Realizar intervenciones independientes y como parte de un equipo intraoperatorio multidisciplinario de especialización en cirugía cardíaca infantil. • Brindar una atención preoperatoria de enfermería quirúrgica de manera informada, profesional, estandarizada, basada en principios de calidad y calidez y seguridad en cirugía. • Ejecutar un proceso de Atención de Enfermería Quirúrgica considerando el grupo etario al que pertenece (pediátrico, niño, adolescente, adulto joven, adulto maduro y adulto mayor). • Gestionar acciones de reporte en caso de alteraciones en los requisitos de la valoración preoperatoria • Desarrollar protocolos de desinfección, inspección, métodos esterilización, almacenamiento y distribución instrumental y material estéril. • Coordinar todos los procesos de limpieza, esterilización, transporte, almacenamiento y estado de los equipos, materiales, recursos o insumos necesarios para la fase intraoperatoria.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y preparar toda la documentación e insumos necesarios para la posible donación de órganos.
Saber Conocer	<ul style="list-style-type: none"> • Principios bioéticos basado en aplicar los principios de autonomía, justicia, beneficencia, no maleficencia, veracidad, fidelidad. Capítulo IV del código de ética y moral profesional del colegio de Enfermeras de Costa Rica. • Basado en Normas para el mejoramiento de la calidad en la Enfermería Perioperatoria, AORN (2009). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser conocedor y defensor de los derechos y deberes de la persona usuaria, familia y comunidad. • Poseer amplio conocimiento en requisitos pre-operatorios (valoración preoperatoria, exámenes clínicos, exámenes diagnósticos, examen físico, consentimiento informado, pre-medicaciones). • Poseer amplio conocimiento de los procedimientos quirúrgicos propios de cada especialidad. • Identificar posibles complicaciones de cada procedimiento quirúrgico, para tomar las decisiones. • Identificar aspectos importantes que afectan la calidad de la atención de la persona usuaria, familia y comunidad. • Conocer los procesos de contratación administrativa necesarios previos al proceso quirúrgico.

Competencias de Enfermería para el Intra – operatorio

Ámbitos	Elementos	Acciones
Saber Ser	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Costa Rica, Artículo 21. Reconocimiento y legitimación en los principios y elementos de los derechos humanos. • Principios éticos y valores de la Enfermería (Políticas de enfermería 2011-2021), Ley 2343 (capítulo III) y Código De Ética y Moral Profesional (cap.IV, V y VI). • Principios de la comunicación social en salud. • Basado en Normas para la práctica administrativa Perioperatoria de la AORN (2009). • Declaración Universal sobre bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005). • Manual de Enfermería Perioperatoria de la Caja 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la vida, a la persona usuaria, familia y comunidad, a su credo y garantizar una atención inclusiva en pro de los derechos humanos. • Identificar y emplear procesos éticos en busca del beneficio de la persona usuaria, familia y comunidad. • Brindar una atención holística y empática con la persona usuaria, familia y comunidad. • Administrar los servicios de atención con responsabilidad garantizando la mayor eficiencia y eficacia. • Inculcar la consciencia quirúrgica en todo el equipo quirúrgico. • Ejercer el cuidado de enfermería en diferentes poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta los principios de igualdad, la no discriminación, confidencialidad y la integridad de la persona usuaria, familia y comunidad.